

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 3548** *ORDEN DEF/524/2006, de 14 de febrero, por la que se dispone el pase a la situación de reserva del Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire don Ramón García Ruiz.*

De conformidad con cuanto determina la Disposición Transitoria Octava de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, el Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire don Ramón García Ruiz pasa a la situación de reserva el día 1 de marzo de 2006.

En aplicación del artículo 144.5 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, cesa como Jefe del Mando Aéreo General.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Ministro, P. D. (Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre, artículo 55), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 3549** *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/2313/2004, de 7 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 14 de julio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de

Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, por el sistema general de acceso libre, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—El aspirante aprobado con número de orden de proceso selectivo 47, D. José Luis Cereceda González, no es nombrado funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, debido a que ya posee la condición de funcionario de carrera de la citada Escala, en la que fue nombrado por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de octubre de 2005 (B.O.E. del día 11 de noviembre).

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Sras. Subsecretaria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Directora General de la Función Pública.